

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Innovación y Seguridad Alimentaria por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Escuela Politécnica Superior

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a error sobre su nivel o efectos académicos. La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos. Cabe indicar que la gran mayoría de los referentes externos aportados incluyen la innovación y la seguridad alimentaria como menciones de los títulos. Por otro lado, la comisión de evaluación observa que el diseño del grado presenta grandes similitudes con el Grado en Ingeniería Agrolimentaria.

En otro orden de aspectos, la Comisión de Evaluación constata que los antecedentes investigadores aportados en los ámbitos de la seguridad y la innovación son limitados, por ello se recomienda a la institución que asegure la potenciación de la investigación en estos campos disciplinares. Estos aspectos merecen especial atención durante los procesos de seguimiento y acreditación del título.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los

mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos, si bien el título no contempla esta opción.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Además, la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes y los mecanismos de coordinación docente.

A pesar de la evaluación positiva, la comisión de evaluación observa similitudes relevantes entre el Grado propuesto y el Grado en Ingeniería Agroalimentaria. Por este motivo, se considera necesario que la titulación realice un seguimiento sobre el perfil de formación de los egresados en ambos grados con el fin de garantizar que estos perfiles son diferenciados. En el caso concreto del Grado en Innovación y Seguridad Alimentaria, se debería, además, realizar un seguimiento particular sobre el perfil de competencias relacionadas con la innovación y la seguridad alimentaria.

Desde el punto de vista formal, la titulación debe alinear la información adicional que se presenta, puesto que la numeración de los módulos no se corresponde con la información de la sede electrónica.

Por último, se observa algún desajuste en el despliegue temporal de algún semestre que puede dar lugar a una carga de trabajo de los estudiantes excesiva en el último curso académico, cuando está previsto la realización del TFG. Este aspecto será objeto de atención en los futuros procesos de seguimiento y acreditación del título.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente y pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes. Además, la institución informa del personal de soporte disponible.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad y entidades colaboradoras son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de Garantía Interna de la Calidad

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

El procedimiento para la adaptación de los estudiantes que proceden de planes de estudios existentes es adecuado. La institución informa del calendario de implantación y de la titulación que se extingue (Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos).

A modo de síntesis, se ofrece a la institución una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

- Potenciar la investigación en el campo disciplinar de la seguridad y la innovación alimentaria.
- Realizar un seguimiento sobre el perfil de formación de los egresados tanto en el Grado propuesto como en el Grado en Ingeniería Agroalimentaria.
- Realizar un seguimiento sobre el perfil de competencias relacionadas con la innovación y la seguridad alimentaria.
- Revisar la numeración de los módulos en la documentación adicional haciéndola coincidir con la información de la sede electrónica.
- Ajustar el despliegue temporal.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Xavier Correig Blanchar

Barcelona, 03/07/2014